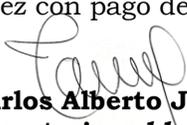


Informe Secretarial

Proceso n.° 11001310304320180042600

En la fecha de hoy 7 de febrero de 2023, ingresa el presente proceso al Despacho del señor Juez con pago de las costas procesales. Para que sirva proveer.


Carlos Alberto Jiménez Angulo
Secretario *ad-hoc*

JUZGADO CUARENTA Y TRES CIVIL DEL CIRCUITO

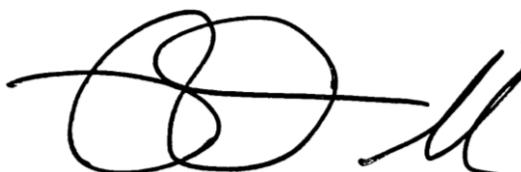
Bogotá D.C., trece (13) de febrero de dos mil veintitrés (2023)

Radicación n.° 11001 31 03 043 **2018 00426 00**

Obren en autos las consignaciones allegadas por la apoderada judicial de la parte actora¹ por un valor total de **\$9.500.000,00**, correspondiente al pago de las costas aprobadas mediante proveído del 19 de enero de 2023², las que, igualmente, se ponen en conocimiento de su contraparte para que manifieste lo que estime pertinente.

Sin perjuicio de lo anterior, como quiera que la causa terminó mediante sentencia oral proferida el 10 de agosto de 2021, confirmada por el Superior el 10 de marzo de 2022, por Secretaría, **archívense** las diligencias. Déjense las constancias a que haya lugar.

Notifíquese,



RONALD NEIL OROZCO GOMEZ
JUEZ

3

¹ Archivo digital "50AportaPagoCostas".

² Archivo digital "49AutoApruebaCostas".

³ Tenga en cuenta los lineamientos establecidos para la atención al usuario de forma virtual de este Despacho Judicial, los mismos pueden ser consultados el siguiente enlace <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-043-civil-del-circuito-de-bogota/46> o copiando y pegando el siguiente vínculo en su navegador <https://www.ramajudicial.gov.co/documents/36156127/40513369/AVISO+JUZGADO+43+C+CTO.pdf/2781f64b-aad7-476d-8d6f-86763c401397>.

Firmado Por:
Ronald Neil Orozco Gomez
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 043
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0792ee71bdcecf9028ba8311ca0a6710fd07bba63e729900e468808a0c6b249b**

Documento generado en 13/02/2023 03:53:56 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>